

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36205 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el concurso de acreedores (necesario, abreviado) n.º 183 /09-d en cuyo seno, en fecha 8-07-2009, se ha dictado auto declarando en estado de concurso A G.B. Racing Track, S.L., con domicilio en calle Valladolid, n.º 5 de Ibi, Alicante, CIF: B-82619024, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 15 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090075191-1